

EDICTO El Juzgado Mixto del Distrito de Yarinacocha, a cargo del Juez, doctor CARLOS ENRIQUE DIAZ HERBOZO, en el proceso N° 00686-2017-0-2402-JMY-CI-01, seguido por MARIO BENJAMIN ZURITA MANYARI y otra, contra la FUERZA AEREA DEL PERÚ, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (respecto de la fracción de la parcela 21, de la AV. La Marina S/N- Yarinacocha); se ha dispuesto publicar el extracto de la siguiente resolución: RESOLUCIÓN NÚMERO: UNO (Parte pertinente) Yarinacocha, veintidós de junio del dos mil diecisiete.- AUTOS y VISTOS...; y CONSIDERANDO (...) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda instaurada por MARIO BENJAMIN ZURITA MANYARI y AMALIA CHAVEZ HUAMAN, contra la FUERZA AEREA DEL PERU, FILIAR CORONEL PORTILLO, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO; TRAMITÁNDOSE en la vía del proceso ABREVIADO; en consecuencia: CÓRRASE TRASLADO de la demanda, por el plazo de DIEZ DÍAS a fin de que comparezcan al proceso y absuelva la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde;(....) NOTIFÍQUESE a las partes y a los colindantes. ()PUBLÍQUESE un extracto de la presente resolución (...)" Yarinacocha, 12 de julio del 2017.-